ALCALDÍA DE RESTREPO
VALLE DEL CAUCA

DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL
OFICINA ASESORA JURIDICA

MEMORANDOS EXTERNOS

Restrepo Valle, septiembre de 2026

Señor
ROBIN GERMAN ZAPATA ZAMBRANO
Gerente General
EMRESTREPO SA ESP- EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ASEO Y ALCANTARILLADO DE RESTREPO VALLE
NIT: 900267060-3
Restrepo Valle

ASUNTO: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Cordial Saludo

La modernización de las redes de alcantarillado municipal constituye un imperativo legal, técnico y sanitario de obligatorio cumplimiento para la administración, derivado de un robusto marco normativo que prioriza la vida y el ambiente. Bajo la Constitución Política de Colombia, los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, el cual tiene el deber de asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes bajo criterios de universalidad y solidaridad.

En razón a ello, en el marco de la planeación contractual y en cumplimiento del principio de selección objetiva establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, así como de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se evaluó la pertinencia de acudir a distintas modalidades de selección previstas en el ordenamiento jurídico colombiano para satisfacer la necesidad detectada por la Administración Municipal.

Ahora bien, una vez realizado el análisis jurídico de la pertinencia de la modalidad contractual idónea para llevar a cabo el mantenimiento, optimización del del Municipio de Restrepo Valle se descarta la utilización de modalidades como licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos o acuerdos marco de precios (AMP), en razón a que el objeto del presente proceso, las actividades a realizar y la idoneidad de la Empresa EMRESTREPO SA ESP *entidad pública prestadora de servicios públicos constituida 100% con capital público* y aunado a ello, lo dispuesto en su objeto social permiten realizar la modalidad de Convenio Interadministrativo.

"El convenio interadministrativo fue consagrado en los Artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998 "por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16

ALCALDÍA DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA

DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL
OFICINA ASESORA JURIDICA

MEMORANDOS EXTERNOS

del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones:", como un negocio jurídico bilateral en virtud del cual la administración se vincula con otra entidad pública en el marco de la función administrativa de que trata el Artículo 209 de la Constitución para que mediante instrumentos de cooperación se cumpla el interés general"

En efecto La Ley 1150 de 2007 establece que pueden celebrarse directamente, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, señalado en la ley o en sus reglamentos, a menos que, según las excepciones previstas en dicha ley, deba adelantarse un procedimiento con pluralidad de oferentes. Nótese que, en este caso, lo que cambia es la modalidad de selección, no la naturaleza de contrato interadministrativo. Conforme al numeral 4, literal c) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, se permite la contratación directa cuando el contrato o convenio interadministrativo se suscribe con otra entidad estatal y el objeto del convenio tenga relación directa con las funciones asignadas legalmente a la entidad ejecutora.

Por lo tanto, se concluye que la modalidad adecuada y legalmente habilitada es la Contratación Directa mediante Convenio Interadministrativo, conforme al marco normativo citado, en respeto de los principios de planeación, legalidad, especialidad, eficiencia y coordinación administrativa.

CONDICIONES GENERALES DEL CONVENIO

OBJETO CONTRACTUAL: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA MODERNIZACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS- PSMV DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL ALCANTARILLADO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE RESTREPO	**PRESUPUESTO SEPTIEMBRE DEL 2026**

ALCALDÍA DE RESTREPO
VALLE DEL CAUCA

DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL
OFICINA ASESORA JURIDICA

MEMORANDOS EXTERNOS

"REPOSICION RED ALCANTARILLADO EN LAS CALLE 14 ENTRE CARRERAS 13 Y 11, Y CARRERA 12 ENTRE CALLES 13 Y 14 BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA"					
No.	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**PRECIO-($)**	**TOTAL-($)**
1	**PRELIMINAR**				
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO	M	375,4	$ 2.924	$ 1.097.504
1,2	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	398,8	$ 19.733	$ 7.868.406
1,3	CAMPAMENTO TABLA 9 M2	UND	1,0	$ 2.240.195	$ 2.240.195
1,4	CINTA SEGURIDAD PREVENTIVA A=8CM-250MTS.	UND	2,0	$ 178.281	$ 356.562
1,5	BARRICADA Y DESVIO TIPO SR-102	DIA	360,0	$ 19.236	$ 6.924.917
1,6	BODEGAJE	MES	4,0	$ 202.681	$ 810.726
1,7	SENAL TIPO SR-30 (AVISO DE 30 MTS)	DIA	360,0	$ 9.145	$ 3.292.358
1,8	SENAL TIPO SP-38 (OBREROS EN LA VIA)	DIA	360,0	$ 9.145	$ 3.292.358
1,9	PASO PEATONAL PROVISIONAL TABLON A=60CM	UND	6,0	$ 245.952	$ 1.475.710
				SUB-TOTAL ITEM	**$ 27.358.737**
2	**DEMOLICIONES**				
2,1	DEMOLICION CAJA INSPECCION	UND	21,0	$ 29.386	$ 617.100
2,2	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A MAQUINA <=10KM.	M3	53,8	$ 32.948	$ 1.771.261
2,3	DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	M3	53,8	$ 5.108	$ 274.628
				SUB-TOTAL ITEM	**$ 2.662.989**
3	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**				

ALCALDÍA DE RESTREPO
VALLE DEL CAUCA

DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL
OFICINA ASESORA JURIDICA

MEMORANDOS EXTERNOS

3,1	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	193,7	$ 50.517	$ 9.785.143
3,2	EXCAVACION A MAQUINA ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO	M3	313,7	$ 7.937	$ 2.490.129
3,3	TABLESTACADO DE MADERA	M2	526,0	$ 174.608	$ 91.838.528
3,4	RETIRO TUBERIA EXISTENTE 0" A 12"	M	375,4	$ 14.112	$ 5.297.780
3,5	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO-RANA	M3	407,1	$ 44.029	$ 17.923.064
3,6	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN	M3	56,3	$ 95.606	$ 5.383.569
3,7	BOMBEO	DIA	32,0	$ 151.344	$ 4.842.994
3,8	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A MAQUINA <=10KM.	M3	112,4	$ 32.948	$ 3.704.294
3,9	DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	M3	112,4	$ 5.904	$ 663.797
3,10	ACARREO MATERIALES DESDE O HACIA LA OBRA <= 10 KM.	M3	56,3	$ 29.852	$ 1.680.982
3,11	MANEJO DE AGUAS RESIDUALES	M	375,4	$ 19.759	$ 7.417.378
				SUB-TOTAL ITEM	**$ 151.027.659**
4	**INSTALACION DE TUBERIAS ALCANTARILLADO**				
4,1	TUBERIA PVC NOVAFORT 10"	M	191,1	$ 148.809	$ 28.432.913
4,2	TUBERIA PVC NOVAFORT 6"	M	184,3	$ 85.112	$ 15.688.614
4,3	CODO 45° X 160MM. NOVAFORT	UND	21,0	$ 147.257	$ 3.092.395
4,4	SILLA YEE NOVAF 500X160MM	UND	21,0	$ 695.937	$ 14.614.674
4,5	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARRE	M3	22,5	$ 106.335	$ 2.394.656
4,6	ACARREO MATERIALES DESDE O HACIA LA OBRA <= 10 KM.	M3	22,5	$ 29.852	$ 672.273

ALCALDÍA DE RESTREPO
VALLE DEL CAUCA

DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL
OFICINA ASESORA JURIDICA

MEMORANDOS EXTERNOS

4,7	TRANSP. TUB HS D 6" HASTA 10"	M/KM	13251,6	$ 65	$ 858.705
				SUB-TOTAL ITEM	**$ 65.754.231**
5	**ESTRUCTURAS SANITARIAS**				
5,1	SOLADO ESPESOR E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M2	13,4	$ 42.069	$ 565.411
5,2	CAJA INSPECCION 80x 80 CM [CONCRETO]	UND	21,0	$ 654.293	$ 13.740.156
5,3	EMPALME TUB CONCR 8"-12" CAMARA CONCRETO	UND	6,0	$ 243.426	$ 1.460.553
				SUB-TOTAL ITEM	**$ 15.766.120**

VALOR COSTOS DIRECTOS	**$ 262.569.735**

COSTOS INDIRECTOS		
VALOR COSTOS DIRECTOS		$ 262.569.735
COSTOS DE GESTION	31,57%	$ 82.886.347
IMPREVISTOS	1%	$ 2.625.697
TOTAL AIU	**32,57%**	**$ 85.512.044**

VALOR TOTAL PRESUPUESTO	**$ 348.081.779,23**

VALOR APORTE DEL MUNICIPIO: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MCTE ($348.081.779,23)

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será: Hasta el 30 de diciembre de 2026.

Finalmente, por medio de la presente me permito invitarlos a presentar propuesta Técnica-Económica para aunar esfuerzos de acuerdo con el objeto y alcance descrito anteriormente en razón a que este despacho tuvo conocimiento de su idoneidad y experiencia en razón con el servicio, motivo por el cual debe también aportar a su propuesta los soportes pertinentes para celebrar convenio interadministrativo.

ALCALDÍA DE RESTREPO
VALLE DEL CAUCA

DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL
OFICINA ASESORA JURIDICA

MEMORANDOS EXTERNOS

NOTA: Los documentos o requisitos necesarios para presentar la propuesta se encuentran en la lista de chequeo *Anexo1*, los cuales forman parte integral de la propuesta Técnica-Económica

Atentamente,

(Firmado electrónicamente)

_____

LUIS EDILMER ORTEGA MENENES
Alcalde Municipal Restrepo V

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyecto: Juan José González Conde - secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Elaboró: Diana Marcela Torres- contratista